



# GUÍA PARA EL PACIENTE CON LINFOMA NO HODGKIN Y ACCESO A SU ATENCIÓN INTEGRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
(IMSS)

2021



# CONTENIDO

## I. INTRODUCCIÓN

## II. OBJETIVO

## III. DERECHO A LA SALUD

- Tipos de regímenes
- Corroborar la vigencia de Derechos
- Seguro de Salud para la Familia (SSFAM)
- Derechos como paciente del IMSS

## IV. RUTA DE INGRESO DEL PACIENTE

- Unidad de Medicina Familiar
- Pasos por el servicio de Hematología

## V. DESCRIPCIÓN DE LA ENFERMEDAD

- ¿Qué es un Linfoma?
- ¿Cómo se diagnostica y se trata un Linfoma?
- Síntomas de Linfoma no Hodgkin
- Factores de riesgo
- Diagnóstico de Linfoma no Hodgkin
- Tratamiento del Linfoma no Hodgkin

## VI. ORGANISMOS PARA QUEJAS DE SERVICIOS MÉDICOS

- Contacto ciudadano con el personal de Atención al Derechohabiente
- Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública
- Comisión Nacional de Arbitraje Médico

## VII. UNIDADES HOSPITALARIAS

## VIII. NORMATIVIDAD

## IX. FUENTES CONSULTADAS





# I. INTRODUCCIÓN

No hay nada más cierto que aquella frase del filósofo alemán Arthur Schopenhauer que dice: ***La salud no lo es todo pero sin ella, todo lo demás es nada.*** Y es que, una vez llegada la enfermedad, cualquiera que ésta sea, la calidad de vida se ve trastocada no sólo para quien la padece sino también para su familia y entorno.

Escuchar a nuestro cuerpo y saber obtener un diagnóstico oportuno es fundamental para poder actuar a tiempo, sin embargo, en ocasiones los trámites para tener acceso a la salud pública y a los tratamientos necesarios pueden parecernos engorrosos y complicados, haciendo que el paciente desista o se conforme con un diagnóstico equivocado que le puede llevar a la muerte.

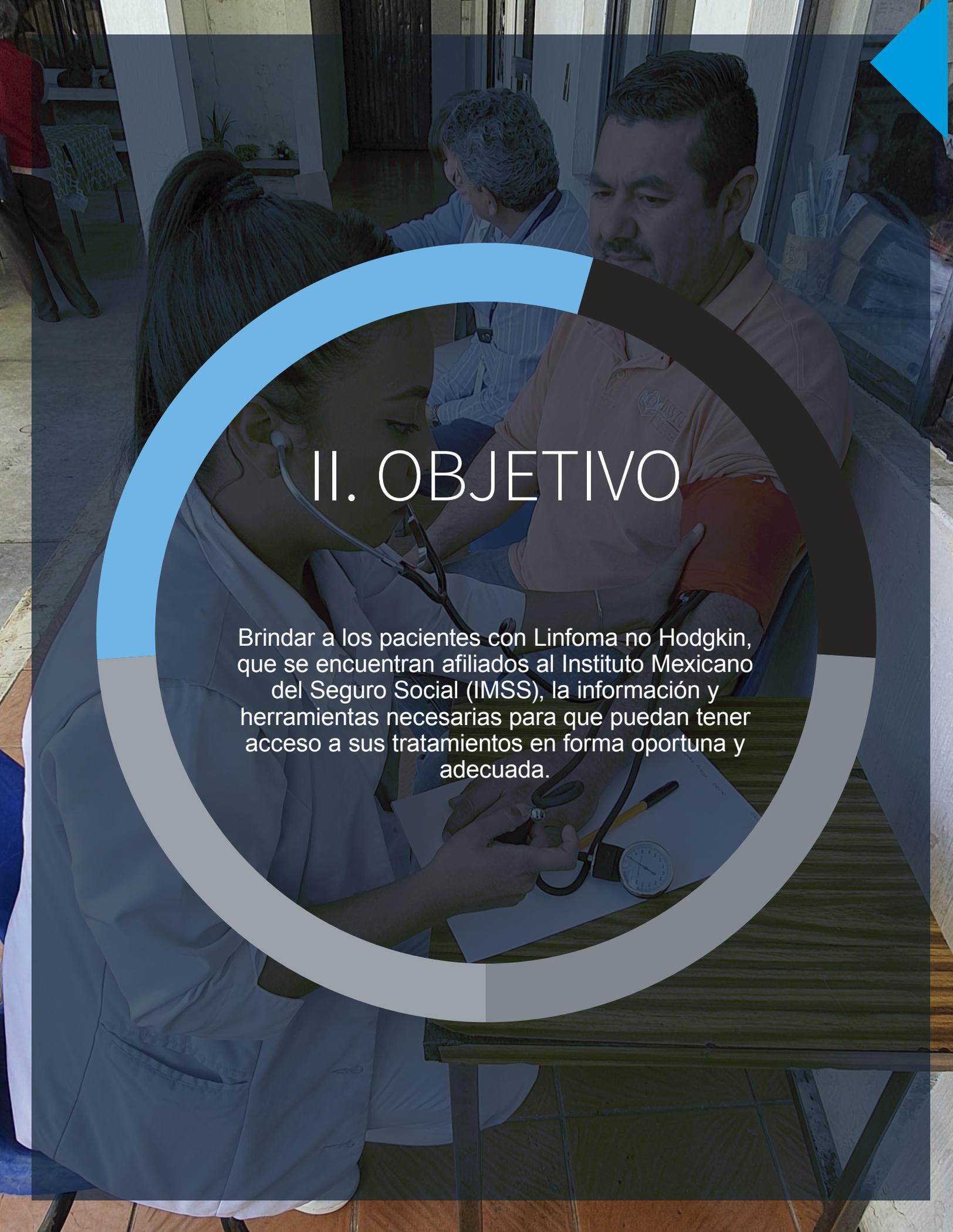
La presente guía es una herramienta dirigida al paciente con Linfoma no Hodgkin y a sus familiares, con el fin de acompañarlos en este proceso y orientarlos para que puedan realizar los trámites administrativos necesarios que les permita acceder a una atención integral y oportuna de la enfermedad en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); iniciando en su Unidad de Medicina Familiar (UMF) y hasta poder acceder a una de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) que existen en la República Mexicana.

Asimismo, se brinda un panorama general sobre la enfermedad, incluyendo sus distintas etapas, factores de riesgo, tratamientos y los medicamentos existentes para ello; con el propósito de hacer más comprensible el tratamiento correspondiente y las acciones a realizar.

Es importante que en caso de que tenga alguna inconformidad respecto a la atención que le brinda el IMSS en el tratamiento de su enfermedad, denuncie por las vías conducentes. Para ello le proporcionamos los datos de algunos organismos en los que puede realizar su queja.

Por último, se incluye un listado que consideramos será de gran utilidad para el paciente y sus familiares, con el fin de que puedan ubicar las Unidades Hospitalarias que atienden este padecimiento, más cercanas a su lugar de residencia.

Esperamos sinceramente que con esta guía se facilite la atención oportuna, trámites y tratamientos con la calidad y calidez que se requiere, haciendo el camino más llevadero y efectivo hacia su tratamiento y pronta recuperación.



## II. OBJETIVO

Brindar a los pacientes con Linfoma no Hodgkin, que se encuentran afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la información y herramientas necesarias para que puedan tener acceso a sus tratamientos en forma oportuna y adecuada.

# III. DERECHO A LA SALUD

## Tipos de regímenes

Es importante saber que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), institución de Seguridad Social con el mayor número de derechohabientes en el país y que atiende alrededor de 80 millones de mexicanos, es una opción de atención integral para la salud del trabajador y de su familia, aún y si se encuentra laborando en el extranjero. En caso de que una persona que padezca una enfermedad no se encuentre afiliada a este Instituto existe la posibilidad de que pueda hacerlo voluntariamente y gozar así de las prestaciones y beneficios de las personas que sí son derechohabientes.

Las prestaciones que el IMSS brinda a sus derechohabientes se encuentran bajo dos tipos de regímenes, por un lado está el Régimen obligatorio, en el que una persona es afiliada por su patrón al tener con él una relación laboral que le obliga a su aseguramiento. Este régimen se integra por cinco tipos de seguros: Riesgos de Trabajo (SRT), Enfermedades y Maternidad (SEM), Invalidez y Vida (SIV), Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SRCV), y Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS).

Por otro lado, está el Régimen voluntario, en este caso la afiliación es producto de una decisión individual o colectiva y cuenta con el Seguro de Salud para la Familia (SSFAM), el cual tiene un costo determinado que se detallará más adelante. Al respecto, el Artículo 242 de la Ley del Seguro Social señala que:

*Todos los sujetos que voluntariamente se incorporen al Seguro de Salud para la Familia, incluidos los familiares a que se refiere el artículo anterior y cualquier familiar, pagarán anualmente la cuota establecida correspondiente, clasificándose por el grupo de edad a que pertenezcan.*

También existe el Seguro Facultativo (o Seguro de Salud para Estudiantes), este se obtiene de forma gratuita y está dirigido a los estudiantes de las instituciones públicas de los niveles medio superior, superior y de postgrado. Para mayor información respecto a este seguro de estudiantes puede consultar <http://www.imss.gob.mx/faq/seguro-estudiantes>.

Cabe destacar también que independientemente del Régimen en el que usted se encuentre afiliado, y de acuerdo a la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación, existe un Compendio Nacional de Insumos para la Salud que le garantizará la equidad en el acceso a medicamentos y una mayor cobertura en la atención, lo que representa un importante logro en el cumplimiento del derecho a la salud de los mexicanos. En caso de que sea de su interés conocer más detalles sobre el Compendio Nacional de Insumos para la Salud puede consultar la versión digital disponible en <http://www.csg.gob.mx>.

## Corroborar la vigencia de Derechos

El primer paso para iniciar su tratamiento oportuno es saber si usted aún está dado de alta en el IMSS, o si sus beneficiarios registrados aún están vigentes. Para ello debe solicitar una constancia de vigencia de derechos, ya sea en forma virtual o presencial.

En ambos casos deberá tener a la mano su CURP y número de Seguridad Social (NSS), y si lo hace en línea deberá contar además con un correo electrónico.

Para solicitud en línea:



1.- Entrar a la página del IMSS, disponible en <http://www.imss.gob.mx>



2.- Ir al botón “Número de Seguridad Social” (NSS)



3.- Ingresar su CURP (Clave Única de Registro de la Población) y un correo electrónico válido, mismo que será asociado con su mismo CURP.

## Para solicitud en forma presencial:



Acudir a las Unidades de Medicina Familiar (UMF) de 8:00 a 14:00 horas para el turno matutino y de 8:00 a 19:30 horas para el turno vespertino. De lunes a viernes, en días hábiles para el IMSS.

Si ha dejado de laborar recientemente recuerde que, de acuerdo al Artículo 109 de la Ley del Seguro Social:

*El asegurado que quede privado de trabajo remunerado, pero que haya cubierto inmediatamente antes de tal privación un mínimo de ocho cotizaciones semanales ininterrumpidas, conservará durante las ocho semanas posteriores a la desocupación, el derecho a recibir, exclusivamente la asistencia médica y de maternidad, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que sea necesaria. Del mismo derecho disfrutarán sus beneficiarios.*

## Seguro de Salud para la Familia (SSFAM)

Como explicábamos anteriormente, usted y sus familiares pueden afiliarse al IMSS de manera voluntaria en caso de que no cuenten con un esquema de seguridad social en otra institución pública, siempre y cuando realicen el trámite o convenio a través de IMSS, ya sea de forma electrónica o en ventanilla y cubra las cuotas establecidas. En caso de que usted sea trabajador mexicano en el extranjero, puede realizar dicho trámite por medio de un representante, a través de una carta poder simple.

Para su afiliación en línea va a requerir:

- Correo electrónico
- CURP
- Número de Seguridad Social (NSS)
- Ingresar a la siguiente dirección para completar los datos que le solicitan:  
<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/portal-ciudadano-web-externo/home>

Para afiliación en forma presencial va a requerir:

- Acudir a la subdelegación que corresponda a su domicilio, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas. Recuerde que el trámite es gratuito.
- Presentar original y copia de su identificación oficial vigente, copia certificada de su acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio, en su caso, copia certificada del acta de matrimonio del titular y actas de los familiares a incorporar
- Proporcionar datos generales y llenar un cuestionario médico facilitado por el IMSS
- Cubrir el pago de la cuota anual (por cada integrante del grupo familiar y de acuerdo con el rango de edad)
- Como comentamos, en caso de mexicanos (as) en el extranjero se requiere también comprobante de domicilio en el extranjero y carta poder (puede realizar el trámite por conducto de algún familiar o persona de confianza)

Es importante señalar que NO serán sujetos de aseguramiento las personas que presenten alguna enfermedad preexistente, tales como: tumores malignos, enfermedades crónico degenerativas como complicaciones tardías de la diabetes mellitus, enfermedades por atesoramiento como la enfermedad de Gaucher, enfermedades crónicas del hígado, insuficiencia renal crónica, valvulopatías cardíacas, insuficiencia cardíaca, secuelas de cardiopatía isquémica (arritmia, ángor o infarto del miocardio), enfermedad pulmonar obstructiva crónica con insuficiencia respiratoria, entre otras. Así como enfermedades sistémicas crónicas del tejido conectivo, adicciones como alcoholismo y otras toxicomanías, trastornos mentales como psicosis y demencias; enfermedades congénitas y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH).

La cuota se cobra anticipadamente por cada miembro del núcleo familiar que se incorpore al seguro, en función de su edad e iniciará su cobertura el primer día del mes inmediato siguiente al de su contratación.

<b>RANGO DE EDAD</b>	<b>CUOTA ANUAL</b>
0-19	\$ 4,650
20-29	\$ 5,500
30-39	\$ 5,850
40-49	\$ 8,100
50-59	\$ 8,450
60-69	\$ 12,250
70-79	\$ 12,700
80 y más	\$ 12,750

Cuotas vigentes a partir del 1° de marzo de 2020.

Si el asegurado desea continuar con su seguro deberá efectuar su renovación dentro de los 30 días naturales anteriores al vencer el año calendario.

El Seguro le otorgará los siguientes derechos: atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria. Está contemplada también la maternidad (En este último caso se otorga atención durante el embarazo, el alumbramiento y el puerperio). Existen algunas exclusiones como cirugía estética, lentes y aparatos auditivos.

Para mayores informes puede consultar la página  
<http://www.imss.gob.mx/tramites/imss02014>

# Derechos como paciente del IMSS

La Ley del Seguro Social señala que:

*La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia, y los servicios sociales para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.*

Recuerde que usted como afiliado del IMSS cuenta con derechos y la mejor forma de defenderlos y hacerlos valer es conociéndolos. Sus derechos son los siguientes:

- Recibir atención médica adecuada y oportuna
- Recibir trato digno y respetuoso
- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz sobre su diagnóstico, pronóstico y tratamiento
- Decidir libremente sobre su atención. Aceptar o rechazar el tratamiento o procedimiento terapéutico que se le ofrezca
- Otorgar o no su consentimiento válidamente informado y por escrito, con fines de diagnóstico o terapéuticos
- Ser tratado con confidencialidad respecto a la información que proporcione a su médico
- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión sobre su diagnóstico
- Recibir atención médica de urgencia
- Contar con un expediente clínico completo y obtener un resumen médico por escrito si lo necesita
- Servicio de medicina preventiva
- Ser atendido cuando exista una inconformidad respecto a la atención médica recibida



## IV. RUTA DE INGRESO DEL PACIENTE

Una vez que ha corroborado su actual vigencia de derechos o se ha afiliado de manera voluntaria, es necesario solicitar una consulta y acudir con el médico familiar que le asignen, en el horario que haya seleccionado para su atención.

Es a partir de la valoración de este primer médico como se le canalizará al especialista que requiera, mediante una consulta externa en una de las Unidades Médicas de Segundo Nivel.

Si tiene sospechas o signos de que su padecimiento puede tratarse de un linfoma, como por ejemplo inflamación en los ganglios linfáticos, no deje de acudir a su médico familiar quien después de su valoración y si así lo determina, le extenderá un formato de referencia/contrareferencia 4-30-8 a la especialidad que corresponda.

Una vez que su médico lo ha turnado a un hospital de Segundo Nivel, la ruta de ingreso y los pasos por el servicio de Hematología será muy similares a los que se señalan en los dos esquemas siguientes.

# UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR

	Consulta médica Unidad de Medicina Familiar
	Formato de Referencia – Contrarreferencia Código de formato 4.30.8
	Atención en Hospital General de Zona
	Atención por Medicina Interna / Cirugía General
	Biopsia
	Reporte de Patología con Diagnóstico de Linfoma
	Referencia a Hematología
	Consulta de Primera Vez Hematología

# PASOS POR EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA

Consulta de Primera Vez Hematología



Revisión de Laminillas en el Servicio de Patología



Confirmación de Diagnóstico de Linfoma



Solicitud de Estudios Iniciales:

- Estudios de laboratorios en muestra de sangre
- Tomografía computarizada
- Biopsia de Médula Ósea



Decisión de Tratamiento



Quimioterapia

Radioterapia

Vigilancia

Evaluación de la respuesta



ALTA



## V. DESCRIPCIÓN DE LA ENFERMEDAD

### ¿Qué es un Linfoma?

El Linfoma es un grupo dentro de los tipos de cáncer que se originan en el sistema linfático. Recordemos que el sistema linfático se encuentra en todo nuestro cuerpo y su principal función es la de defendernos de los agentes extraños; en él hay órganos que se llaman ganglios linfáticos y existen más de 600 ganglios linfáticos en todo el cuerpo, concentrados principalmente en el cuello, las axilas, el pecho, el abdomen y las ingles.

El sitio más frecuente de inicio de un Linfoma es precisamente los ganglios linfáticos, aunque puede aparecer prácticamente en cualquier parte del cuerpo. La molestia más frecuente que experimenta un paciente con Linfoma es el agrandamiento de uno o más ganglios linfáticos, aunque, habitualmente, cuando el ganglio se empieza a inflamar no causa dolor. Otros síntomas que pueden tener los pacientes con linfoma son fiebre (principalmente por las tardes o las noches), sudoraciones fuertes (principalmente por las noches), pérdida de peso corporal sin razón, comezón en la piel y cansancio.

### ¿Cómo se diagnostica y se trata un Linfoma?

Para diagnosticar un Linfoma se requiere de una biopsia que consiste en realizar una pequeña incisión para extraer parte del tejido enfermo y revisarlo por un médico patólogo con un microscopio. El patólogo puede clasificar el Linfoma en Hodgkin o Linfoma no Hodgkin, dependiendo de la forma de las células del tejido. Alrededor del 90% de las personas con un diagnóstico de Linfoma tienen Linfoma no Hodgkin y el resto se trata de Linfoma de Hodgkin.

El especialista indicado para tratar los Linfomas es el hematólogo. Cuando un paciente con linfoma se presenta con el hematólogo por primera vez se requerirá realizarle estudios de sangre, un estudio de imagen que suele ser una tomografía y puede solicitársele también una biopsia de médula ósea.

Los estudios de sangre son importantes para conocer la función de los principales órganos del cuerpo y descartar la presencia de infecciones. Los estudios de imagen por su parte permiten ver qué sitios están afectados en el cuerpo por el Linfoma y comparar estos resultados después del tratamiento.

La biopsia de médula ósea se puede requerir porque algunos Linfomas pueden afectar el interior del hueso, que es donde se producen las células de la sangre y es importante saber si esto ha sucedido ya antes de empezar el tratamiento.

Algunos tipos de linfoma son curables. Los pacientes con otros tipos de Linfoma pueden controlar la enfermedad y tener una buena calidad de vida con el tratamiento médico adecuado. El tratamiento puede consistir mayormente en quimioterapia, radioterapia o vigilancia. A continuación, se detalla en qué consisten las dos primeras opciones:

### ***Quimioterapia***

Consiste en suministrar medicamentos, ya sea inyectados o tomados vía oral, que sirven para destruir las células de cáncer. Los medicamentos de quimioterapia se pueden administrar solos, en combinación con otros medicamentos de quimioterapia, o combinados con otros tratamientos.

Sin embargo, es importante señalar que algunos medicamentos pueden provocar efectos secundarios como náuseas y caída del cabello, o dañar las células normales del cuerpo generando sensaciones desagradables que su médico puede controlar mediante el uso de otros medicamentos. En casos más graves se pueden presentar complicaciones a largo plazo, por ejemplo: daño cardíaco y daño pulmonar, problemas de fertilidad y otros tipos de cáncer, como la leucemia.

### ***Radioterapia***

También llamada terapia de radiación, consiste en mandar al cuerpo dosis de radiaciones de gran potencia (rayos X y protones), a puntos específicos del cuerpo, como pueden ser los ganglios linfáticos afectados y el área cercana donde se pudiera expandir la enfermedad; se hace mediante un aparato especial cercano al cuerpo del paciente, de esa manera se destruye el tumor o las células malignas, aunque también se pueden producir cambios en las células normales y presentarse molestias en el sitio de la radiación.

La radioterapia puede usarse sola o en combinación con otros tratamientos oncológicos. Según el estadio de la enfermedad se determinará la duración del tratamiento, aunque comúnmente se requiere aplicar el tratamiento cinco días por semana, durante varias semanas, por 30 minutos en cada visita.

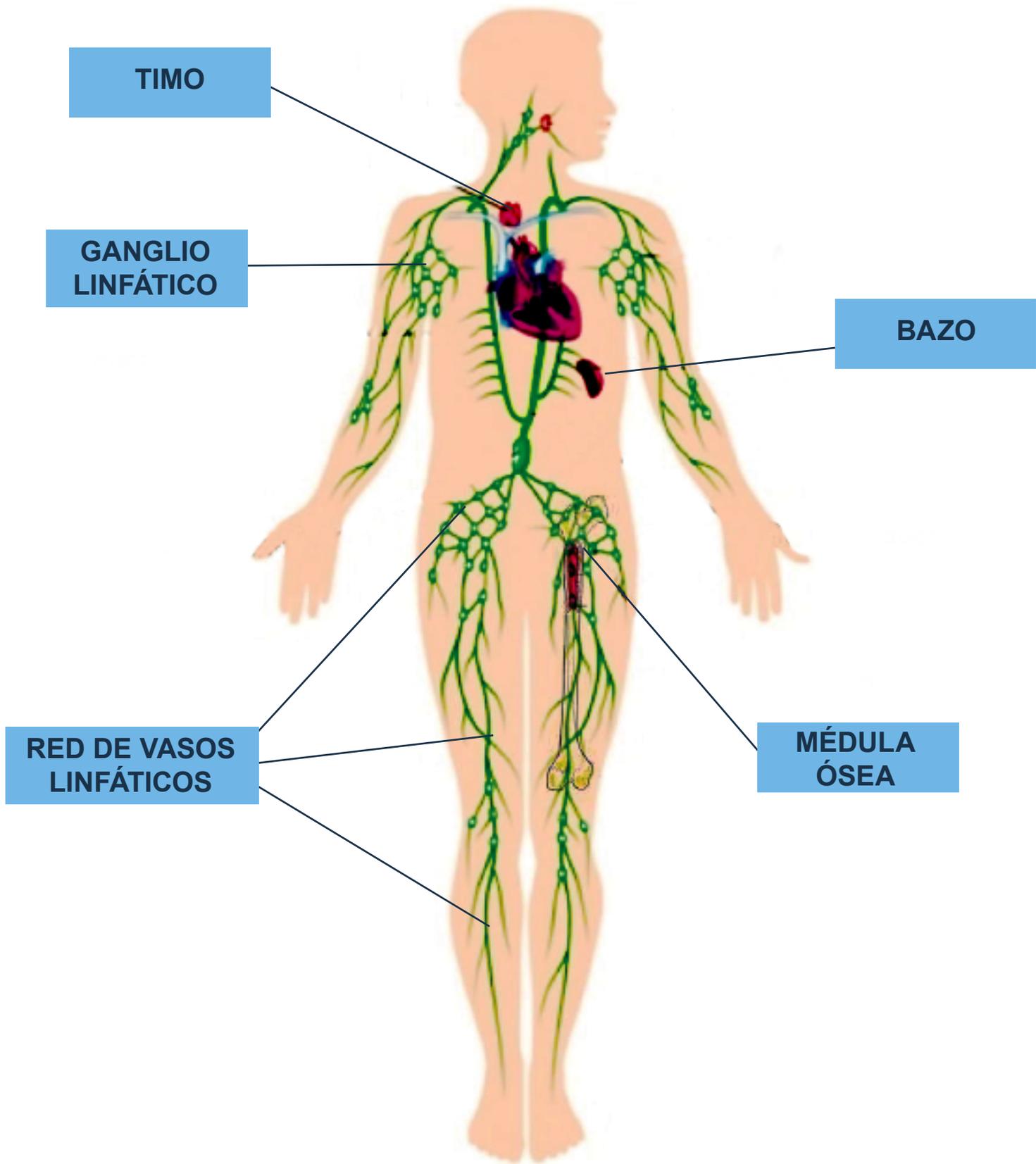
Lamentablemente la radioterapia puede provocar enrojecimiento de la piel y caída del cabello en el lugar donde se dirigió la radiación. Muchas personas también sienten fatiga durante la radioterapia. Los riesgos más graves comprenden enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares, problemas de tiroides, esterilidad y otros tipos de cáncer, como el cáncer de mama o el cáncer de pulmón.

Algunos Linfomas, sin embargo, crecen muy despacio, por lo que los médicos podrían recomendar no dar tratamiento al inicio y esperar a que el linfoma crezca hasta cierto punto para iniciar el tratamiento. Después del tratamiento el médico solicitará estudios de seguimiento para saber si hubo una respuesta.

### ***Respuesta en el Linfoma***

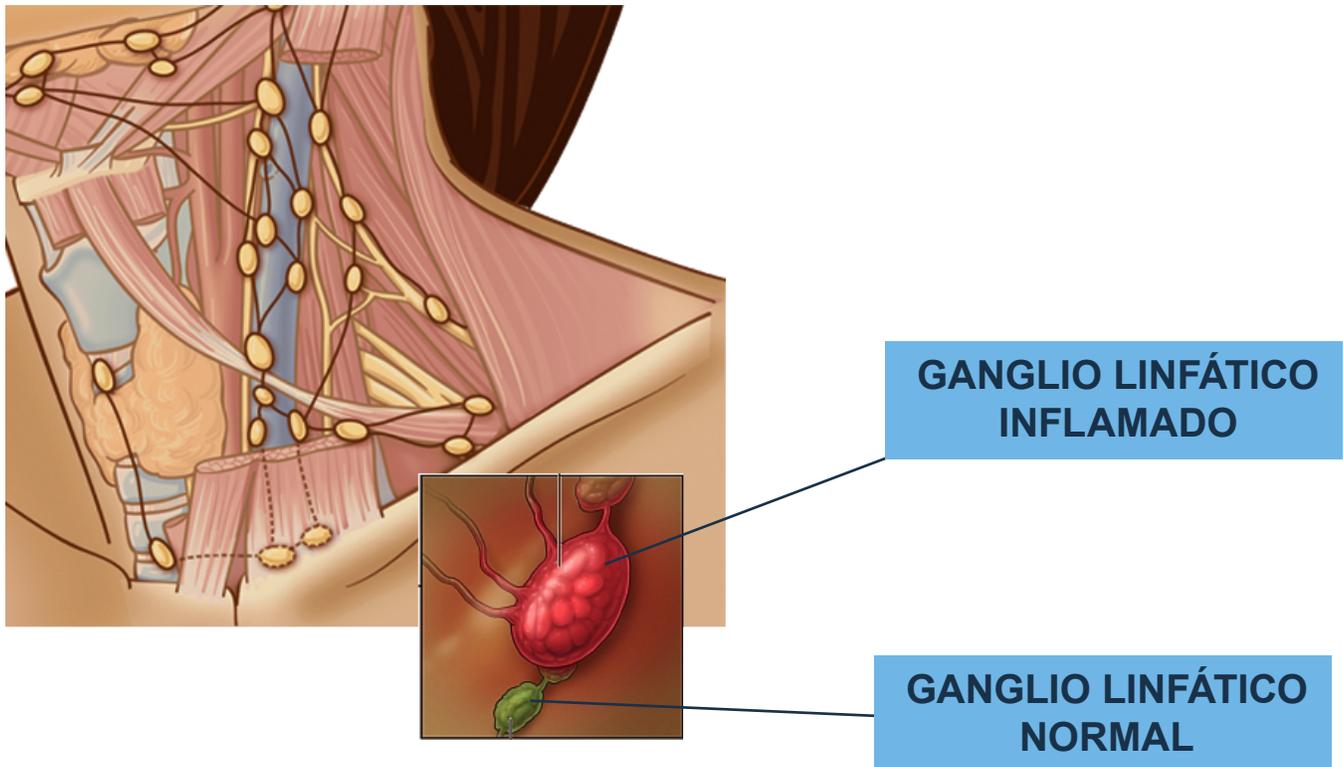
Los tipos de respuesta en el Linfoma pueden ser: completa, parcial, estable o en progresión. Una respuesta completa significa que los tejidos han regresado a su tamaño normal y no se identifican restos de linfoma. Una respuesta parcial significa una disminución de más del 50% del cáncer. Una enfermedad estable significa que el Linfoma redujo o aumentó menos del 50%, es decir, que no hubo un gran cambio en la enfermedad. Por último, una progresión significa que a pesar del tratamiento el Linfoma siguió avanzando y entonces se requiere cambiar el tratamiento.

Aún si el Linfoma se controla el médico requerirá mantener en vigilancia al paciente para observar si no se presenta una recaída.



## Síntomas de Linfoma no Hodgkin

Algunos síntomas o signos que puede presentar el paciente con Linfoma no Hodgkin son similares a los de linfoma ya descritos anteriormente, como: inflamación de ganglios linfáticos, hinchazón sin dolor de los ganglios linfáticos (en cuello, axilas o ingle), hinchazón o dolor abdominal, dolor en el pecho, tos o dificultad para respirar, fatiga persistente, fiebre, sudoraciones nocturnas y adelgazamiento sin causa aparente.



## Causas del Linfoma no Hodgkin

En la mayoría de los casos los médicos no saben específicamente la causa del Linfoma no Hodgkin, aunque se relaciona con un sistema inmunitario debilitado en los pacientes. Lo que es un hecho es que comienza cuando el cuerpo produce demasiados linfocitos (un tipo de glóbulos blancos), en forma anormal.

Los Linfocitos tienen en general un ciclo de vida predecible, los Linfocitos viejos mueren y el cuerpo crea nuevos para reemplazarlos. En el caso del Linfoma no Hodgkin, los Linfocitos no mueren, sino que continúan creciendo y dividiéndose. Este excedente de linfocitos se acumula en los ganglios linfáticos y provoca que se hinchen.

El Linfoma no Hodgkin puede tener su origen en las células B o las células T, explicaremos a continuación a qué nos referimos: Las células B luchan contra las infecciones al producir anticuerpos que neutralizan a los invasores extraños. La mayoría de los Linfomas no Hodgkin se origina en las células B. Las células T intervienen en la eliminación directa de los invasores extraños. El Linfoma no Hodgkin es menos frecuente en las células T.

Saber si el Linfoma no Hodgkin del paciente tiene su origen en las células B o en las células T ayudará al médico a determinar el tratamiento más adecuado para usted.

## **¿Dónde ocurre el Linfoma no Hodgkin?**

El Linfoma no Hodgkin, generalmente, implica la presencia de linfocitos cancerosos en los ganglios linfáticos. Sin embargo, la enfermedad también se puede extender a otras partes del sistema linfático. Por ejemplo, podría expandirse a los vasos linfáticos, las amígdalas, las adenoides, el bazo, el timo y la médula ósea. A veces, el Linfoma no Hodgkin compromete órganos fuera del sistema linfático.

## **Factores de riesgo**

En la mayoría de los casos, las personas a las que se les diagnostica el Linfoma no Hodgkin no tienen factores de riesgo evidentes. Y muchas de las que sí tienen factores de riesgo de la enfermedad nunca la padecen. Algunos de los factores que pueden incrementar el riesgo de padecer Linfoma no Hodgkin son los siguientes:

- Medicamentos que inhiben el sistema inmunitario. Si al paciente se le ha realizado un trasplante de órganos es más propenso porque la terapia inmunosupresora reduce la capacidad del organismo para combatir enfermedades nuevas.
- Infecciones con ciertos virus y bacterias. Al parecer, ciertas infecciones virales y bacterianas incrementan el riesgo de padecer Linfoma no Hodgkin. Los virus que están vinculados con el incremento del riesgo para padecer Linfoma no Hodgkin son el VIH y la infección por Epstein-Barr. También, una de las bacterias relacionadas con el incremento del riesgo de tener este padecimiento, es la *Helicobacter pylori* que infecta el estómago provocando úlceras pépticas.
- Ciertas sustancias químicas como las que se utilizan para eliminar insectos y hierbas pueden incrementar el riesgo de tener Linfoma no Hodgkin. Aunque se necesitan más investigaciones para comprender la posible relación que existe entre los pesticidas y la formación del Linfoma no Hodgkin.

- El Linfoma no Hodgkin puede aparecer a cualquier edad, pero el riesgo aumenta a medida que se envejece y se presenta con mayor frecuencia en personas de 60 años o más.

## Diagnóstico de Linfoma no Hodgkin

Es probable que el médico le pregunte al paciente sobre su historia clínica personal y familiar y posteriormente le solicite someterse a algunas pruebas para diagnosticarlo, como por ejemplo:

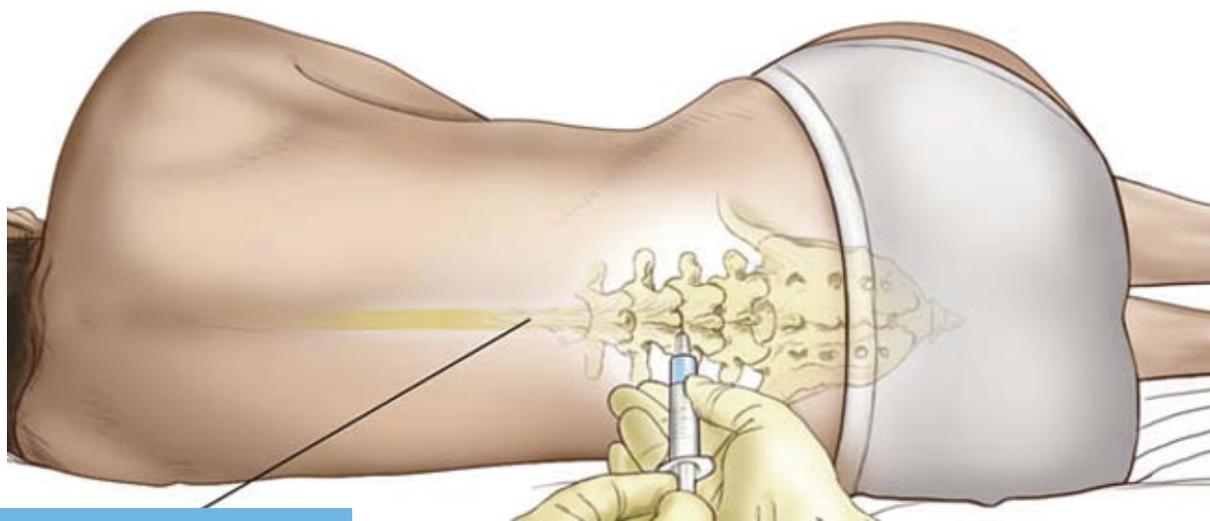
- La exploración física, ya que por medio de ésta el médico puede determinar si los ganglios linfáticos en el cuello, las axilas y la ingle están inflamados y también si el bazo o el hígado presentan inflamación.
- Los análisis de sangre y de orina ayudan a descartar una infección u otra enfermedad.
- Las pruebas de diagnóstico por imágenes pueden ser recomendadas por el médico para ayudar en la búsqueda de tumores en el cuerpo. Las pruebas pueden comprender radiografías, tomografías computarizadas (TC), resonancias magnéticas y tomografías por emisión de positrones (PET).

Prueba de ganglios linfáticos. El médico puede recomendar un procedimiento de biopsia de ganglios linfáticos con el fin de extraer la totalidad o una parte de dicho ganglio para su análisis de laboratorio. El análisis del tejido del ganglio linfático en el laboratorio puede revelar si tiene un Linfoma no Hodgkin y si es así, de qué tipo se trata.

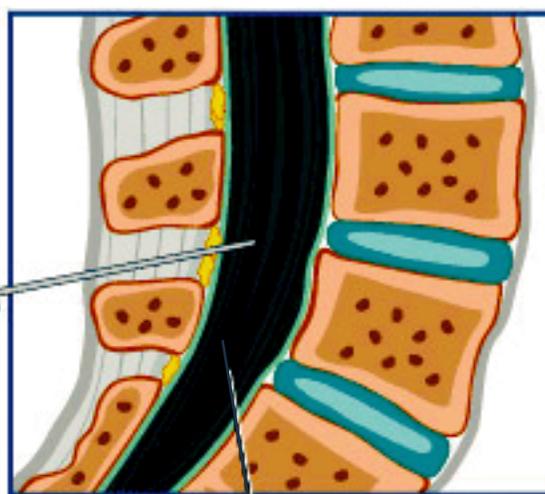
El análisis de médula ósea es un procedimiento de biopsia y aspirado que implica insertar una aguja en el hueso de la cadera para extraer una muestra de médula ósea. La muestra se examina para buscar células del Linfoma no Hodgkin.

Se pueden utilizar otros exámenes y procedimientos dependiendo de la situación del paciente.

## Punción lumbar



MÉDULA ESPINAL



AGUJA ESPINAL

LÍQUIDO  
CEFALORRAQUÍDEO

## Estadificación del Linfoma no Hodgkin

Una vez que el médico haya determinado la extensión del Linfoma no Hodgkin, se le asigna un estadio al cáncer. Conocer el estadio del cáncer le permite al médico determinar el pronóstico y las opciones de tratamiento.

Los estadios del Linfoma no Hodgkin son los siguientes:

- Estadio I. El cáncer se limita a una región del ganglio linfático o a un grupo de ganglios cercanos.
- Estadio II. En este estadio el cáncer se encuentra en dos áreas ganglionares distintas de un solo lado del diafragma (ya sea arriba o abajo).
- Estadio III. Cuando el cáncer se desplaza hacia los ganglios linfáticos, tanto por encima como por debajo del diafragma. El cáncer también puede encontrarse en los ganglios linfáticos por encima del diafragma y en el bazo.
- Estadio IV. Este es el estadio más avanzado del Linfoma no Hodgkin. Las células cancerosas se encuentran en varias partes de uno o más órganos y tejidos. El Linfoma no Hodgkin en estadio IV también puede afectar otras partes del cuerpo, como podrían ser el hígado, los pulmones o los huesos.

Además, el médico utiliza las letras “A” y “B” para indicar si el paciente tiene los síntomas del Linfoma no Hodgkin. La letra “A” significa que el paciente no tiene ningún síntoma significativo como resultado del cáncer, en tanto que la letra “B” indica que el paciente puede tener signos y síntomas significativos como fiebre persistente, adelgazamiento involuntario o sudoraciones nocturnas intensas.

Existen muchos tipos de Linfoma no Hodgkin, incluso formas poco frecuentes que son difíciles de identificar para los patólogos sin experiencia, de aquí que el diagnóstico y la estadificación adecuados sean fundamentales para desarrollar un plan de tratamiento oportuno y con mayor efectividad.

Es importante hacer hincapié en que el análisis de biopsias por parte de patólogos que no tengan experiencia con Linfomas puede derivar en diagnósticos incorrectos, por lo que a veces es oportuno contar con una segunda opinión.

## Tratamiento del Linfoma no Hodgkin

Una buena noticia es que en algunos casos el tratamiento ni siquiera es necesario, o bien, en el caso de Linfomas poco activos que no provocan signos ni síntomas se puede prescindir de tratamiento por años.

En otros casos el tratamiento dependerá de los factores que ya se han mencionado, como el estadio en el que se encuentra la enfermedad del paciente e incluso su salud en general. De cualquier manera, su médico tratante deberá realizar un seguimiento constante para verificar que el cáncer no avance.

En caso de que el Linfoma no Hodgkin sea muy agresivo, puede provocar signos y síntomas de artritis, que su médico tratante puede controlar mediante algún tratamiento específico.

Entre las opciones de tratamiento se encuentran la Quimioterapia y la Radioterapia que ya hemos comentado con anterioridad, pero también se encuentra el Trasplante de Médula Ósea (o trasplante de células madre), el cual involucra el uso de altas dosis de quimioterapia y radiación para inhibir la médula ósea. Posteriormente se administran células madre de la médula ósea, ya sea propia o de donantes sanos mediante infusión de sangre, de donde viajan hasta los huesos y reconstruyen la médula ósea. En este caso el riesgo que podría presentarse es el de sufrir una infección.

Hay tratamiento con otros medicamentos como los de la Terapia Biológica, éstos ayudan al sistema inmunitario del organismo a combatir el cáncer. Ejemplo de esta Terapia Biológica es el Rituximab, que es un tipo de anticuerpo monoclonal el cual ataca las células B y las hace más visibles para el sistema inmunitario, para luego atacarlas. El Rituximab reduce la cantidad de células B, incluso las células B sanas, pero el cuerpo del paciente producirá nuevas células B sanas para reemplazarlas y es menos probable que las células B cancerosas vuelvan a aparecer.

Recientemente la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés), aprobó un medicamento llamado Ibrutinib, para las personas que se someten al tratamiento del Linfoma no Hodgkin.

Para su conocimiento, le compartimos a continuación una lista de medicamentos para el mismo fin, y que su médico, si así lo considera oportuno, podría suministrarle en su tratamiento.

# MEDICAMENTOS

Brentuximab Vedotin	6085
Ciclofosfamida	1753
Citarabina	1775
Clorambucilo	1754
Daunorubicina	4228
Epirubicina	1773
Etoposido	4230
Filgastrin	5432
Fludarabina	5455
Ibrutinib	6042
Ifosfamida	4432
L asparaginasa	4226
Mercaptopurina	1761
Mesna	4433
Metrotexate	1759,1760,1776,2194
Nivolumab	6109, 6110
Obinutuzumab	6037
Rituximab	5433
Vincristina	1768

Incluidos en el Compendio Nacional de Insumos y Medicamentos

# VI. ORGANISMOS PARA QUEJAS DE SERVICIOS MÉDICOS

Si usted considera que existe alguna irregularidad en la atención que recibe del IMSS puede presentar su queja o inconformidad en diferentes instancias como:

## **Contacto ciudadano con el personal de Atención al Derechohabiente**

En línea, ya sea por Chat, Redes Sociales o Correo electrónico, en

<http://www.imss.gob.mx/contacto>

Vía telefónica al: 800 623 2323 (de 8:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes)

De forma presencial en: Paseo de la Reforma, No. 476 PB, esquina Toledo. CDMX. (De 8:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes)

O bien en los Módulos de Atención y Orientación al Derechohabiente que se encuentran en las unidades médicas y administrativas del país.

<http://www.imss.gob.mx/directorio>

## **Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública**

En línea: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía telefónica al: 01 800 623 2323 opción 6 (En horario de 09:00 a 17:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes)

De forma presencial en: Avenida Revolución, No. 1586, Colonia San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, CDMX.

## **Comisión Nacional de Arbitraje Médico**

Con el fin de que usted pueda preparar correctamente la documentación que le van a solicitar, le recomendamos revisar la guía para presentar una queja que está disponible en el siguiente vínculo.

<http://www.conamed.gob.mx/servicios/pdf/GUIA-QUEJA.pdf>

Las vías de recepción de su queja pueden ser de manera presencial o por correo postal en: Calle Mitla, 250 esq. Eje 5 Sur Eugenia, Primer Piso, Col. Vértiz Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03600, CDMX. Si usted vive en el interior de la República, ubique su Estado en el directorio de Comisiones Estatales de Arbitraje Médico en:

<http://www.gob.mx/conamed/acciones-y-programas/comisiones-estataara>

Mayor información comuníquese a los teléfonos 5420-7000, 5420-7141 y 5420-7015.



# VII. UNIDADES HOSPITALARIAS

UMAE HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA CMN LA RAZA DELEGACIÓN NORTE DEL D.F.	CIRCUITO INTERIOR, AV. PASEO DE LAS JACARANDAS ESQUINA CALZADA VALLEJO S/N, COL. LA RAZA, DEL. AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 2990	CIUDAD DE MÉXICO	(55) 57 24 59 00
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA CMN SXXI DELEGACIÓN SUR DEL D.F.	AV. CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 6721	CIUDAD DE MÉXICO	56276900 EXT. 22663
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SXXI BERNARDO SEPULVEDA DELEGACIÓN SUR DEL D.F.	AV. CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 6720	CIUDAD DE MÉXICO	56276900 EXT. 21337
HOSPITAL GENERAL REGIONAL (HGR) 1	GABRIEL MANCERA 222, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 3100	CIUDAD DE MÉXICO	(55) 5639 5822 EXT. 20841 MÓDULO ORDINARIO; (55) 5639 5822 EXT. 20768 MÓDULO DE URGENCIAS
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 8	AV. RIO MAGDALENA 289, COL. TIZAPAN SAN ANGEL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 1090	CIUDAD DE MÉXICO	(55) 5550 6422 MÓDULO ORDINARIO 28274 MÓDULO DE URGENCIAS NO CUENTA CON ELLA
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 32	CALZADA DE LAS BOMBAS 1117, COL. EX HACIENDA COAPA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 4920	CIUDAD DE MÉXICO	(55) 5599 2875 MÓDULO ORDINARIO NO CUENTA CON ELLA MÓDULO DE URGENCIAS NO CUENTA CON ELLA
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE JALISCO	AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ 1000, GUADALAJARA, COL. INDEPENDENCIA ORIENTE, GUADALAJARA, C.P. 44349	JALISCO	(333) 668 30 00 / (333) 617 00 60 EXT. 31360
HOSPITAL GENERAL REGIONAL (HGR) 180	CARRETERA SAN SEBASTIÁN EL GRANDE 1000, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, COL. FRAC. CUMBRES II, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, C.P. 45655	JALISCO	(333) 797 70 11
HGR 46 GUADALAJARA	AV. LÁZARO CÁRDENAS 1060, GUADALAJARA, COL. 8 DE JULIO, GUADALAJARA, C.P. 44910	JALISCO	N/D
HOSPITAL GENERAL REGIONAL (HGR) 110	AV. CIRCUNVALACIÓN, OBLATOS 2208, GUADALAJARA, COL. OBLATOS, GUADALAJARA, C.P. 44716	JALISCO	(333) 345 58 05
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CMN LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ YUCATÁN	CALLE 34 X 41 439 MERIDA, COL. INDUSTRIAL, MERIDA, C.P. 97150	YUCATÁN	(999) 922 56 56 EXT. 1419
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 71 COAHUILA	BLVD. REVOLUCIÓN 2650 OTE, COL. TORREÓN JARDÍN TORREÓN, C.P. 27200	COAHUILA	(871) 729 08 00
UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES N°1 CMN DEL BAJÍO GUANAJUATO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. INSURGENTES S/N LEÓN, DE LOS ALDAMA, COL. LOS PARAÍSO, LEÓN, C.P. 37320	GUANAJUATO	(477) 717 48 00
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LIC. MANUEL ÁVILA CAMACHO PUEBLA	CALLE 2 NORTE 2004, PUEBLA, COL. CENTRO, PUEBLA, C.P. 72000	PUEBLA	(222) 242 45 20 EXT. 61369 Y 61206

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 25 CMN NOROESTE NUEVO LEÓN	AV. FIDEL VELÁZQUEZ CRUZ CON AV. LINCOLN S/N, COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY, C.P. 64180	NUEVO LEÓN	(818) 371 41 00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIARE(HGZ/MF) 06	AV. JUÁREZ Y CARRETERA A LAREDO S/N, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, COL. ITURBIDE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, C.P. 66460	NUEVO LEÓN	(818) 376 29 00
HGZ 67 APODACA	CARRETERA MIGUEL ALEMÁN S/N, CIUDAD APODACA, COL. APODACA CENTRO, APODACA, C.P. 66600	NUEVO LEÓN	N/D
HGZMF 6 S. NICOLÁS GARZA	AV. JUÁREZ Y CARRETERA A LAREDO S/N, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, COL. ITURBIDE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, C.P. 66420	NUEVO LEÓN	N/D
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 67	CARRETERA AL AEROPUERTO KM 2.5 S/N, COL. MODERNO APODACA , APODACA	NUEVO LEÓN	(811) 156 09 17
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 17	F. LOZANO Y ROBLE S/N, MONTERREY, COL. BENITO JUÁREZ, MONTERREY, C.P. 64420	NUEVO LEÓN	(818) 347 34 00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 33	AV. FÉLIX U. GÓMEZ Y AV. EZEQUIEL E. CHÁVEZ S/N, MONTERREY, COL. CENTRO, MONTERREY, C.P. 64010	NUEVO LEÓN	(818) 150 31 32
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 04	MATAMOROS Y ZUAZUA S/N, GUADALUPE, COL. CENTRO, GUADALUPE, C.P. 67100	NUEVO LEÓN	(818) 354 2700
UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES N°14 CMN LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES VERACRUZ NORTE	AV. CUAUHTEMOC S/N, COL. FORMANDO HOGAR, VERACRUZ, C.P. 91897	VERACRUZ	(229) 934 35 00 EXT. 61606
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 36	ROMAN MARÍN, ESQ. INDEPENDENCIA. COL. MANUEL ÁVILA CAMACHO COATZACOALCOS S/N, CENTRO, COATZACOALCOS, C.P. 96400	VERACRUZ	(921) 215 75 20
HOSPITAL GENERAL ZONA (HGZ) 32	JUSTO SIERRA Y MOCTEZUMA. MINATITLÁN S/N, MINATITLÁN, COL. CENTRO, MINATITLÁN, C.P. 96700	VERACRUZ	(922) 224 75 20
HOSPITAL GENERAL REGIONAL ORIZABA (HGRO)	ORIENTE 6 ESQUINA SUR 41 S/N, ORIZABA, COL. CENTRO, ORIZABA, C.P. 94300	VERACRUZ	(272) 724 15 00/ (272)724 12 12
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR (HGSZ/MF) 26	CALLE 4 ESQ. CALLE PRINCIPAL S/N, TUXPAN, COL. FRANCO CRUZ HERNÁNDEZ, TUXPAN, C.P. 92773	VERACRUZ	(228) 818 55 55 EXT 61508
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 11	LOMAS DEL ESTADIO S/N, XALAPA, COL. CENTRO, XALAPA, C.P. 91000	VERACRUZ	(228) 818 55 55 EXT 61323/61336
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 24	NARANJOS Y REFORMA S/N, POZA RICA , COL. LAREDO, POZA RICA, C.P. 93260	VERACRUZ	(228) 818 55 55 EXT 61507
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR (HGZ/MF) 28	AVENIDA SOLEDAD ESQ. INDEPENDENCIA S/N MARTÍNEZ DE LA TORRE, COL. SOLEDAD, MARTÍNEZ DE LA TORRE, C.P. 93610	VERACRUZ	(228) 818 55 55 EXT 61509

HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 1	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ 1202, AGUASCALIENTES, COL. LINDAVISTA, AGUASCALIENTES, C.P. 20270	AGUASCALIENTES	(449) 913 90 50
HOSPITAL DE GINECO PEDRIATRÍA CON MEDICINA FAMILIAR (HGP/MF) 31	AV. LERDO Y CALLE G 1500, MEXICALI, COL. NUEVA, MEXICALI, C.P. 21100	BAJA CALIFORNIA	(686) 200 43 00 EXT. 31323
HOSPITAL GENERAL REGIONAL (HGR) 1	CALLE CANADÁ 16801, TIJUANA, COL. 3RA ETAPA RIO TIJUANA, TIJUANA, C.P. 22226	BAJA CALIFORNIA	(664) 660 93 23 EXT.31355 (664) 660 93 23 EXT.31323
HOSPITAL GENERAL REGIONAL (HGR) 20	BLVD. DÍAZ ORDAZ Y LÁZARO CÁRDENAS S/N, COL. LA MESA, TIJUANA, C.P. 22450	BAJA CALIFORNIA	(664) 972 98 65 EXT.31323
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 30	AV. LERDO Y CALLE F 1498, MEXICALI, COL. NUEVA, MEXICALI, C.P. 21100	BAJA CALIFORNIA	(686) 200 43 00 EXT. 31803
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR (HGZ/MF) 1	BLVD. 5 DE FEBRERO, ENTRE HÉROES DE INDEPENDENCIA Y GÓMEZ FARIAS S/N, COL. PUEBLO NUEVO, LA PAZ, C.P. 23060	BAJA CALIFORNIA SUR	(612) 122 73 77
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR (HGSZ/MF) 2	BLVD. AGUSTÍN OLACHEA ESQUINA INDEPENDENCIA 200, CD. CONSTITUCIÓN, COL. FRACCIONAMIENTO REAL, COMONDÚ, C.P. 23680	BAJA CALIFORNIA SUR	(613) 142 03 88
HGZMF 1 CAMPECHE	AVENIDA LÓPEZ MATEOS S/N, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, COL. CENTRO, CAMPECHE, C.P. 24000	CAMPECHE	N/D
HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ	CALLE 11A CALLE 11 ORIENTE NORTE S/N, TUXTLA GUTIÉRREZ, COL. PERIODISTA, TUXTLA GUTIÉRREZ, C.P. 29043	CHIAPAS	N/D
HGZ 1 NUEVA FRONTERA TAPACHULA	CARRETERA COSTERA HUIXTLA-TAPACHULA Y CALLE PONIENTE S/N, TAPACHULA, COL. FRACCIONAMIENTO FRAMBOYANES INFONAVIT, TAPACHULA DE CÓRDOVA Y ORDÓÑEZ, C.P. 30767	CHIAPAS	
HGZ-UMAA 35 CD. JUÁREZ	CALLE VALENTÍN FUENTES ESQ ANTONIO MAURA 2582, JUÁREZ, COL. CASAS GRANDES INFONAVIT, 1ERA SECC, JUÁREZ, C.P. 32600	CHIHUAHUA	N/D
HGSMF 17 ANÁHUAC	AV. ALDAMA S/N, COL. ANAHUAC CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 31600	CHIHUAHUA	N/D
HGSMF 4 TECOMÁN	CALLE COLEGIO MILITAR 1 TECOMÁN, COL. TECOMÁN CENTRO, TECOMÁN, C.P. 28100	COLIMA	N/D
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 10	AV. PASEO DE LAS GARZAS 29, COLIMA, COL. FRACCIONAMIENTO SOLEARES SALAHUA, MANZANILLO, C.P. 28869	COLIMA	(314) 331 16 70 /(314) 331 16 99
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 71 COAHUILA	BLVD. REVOLUCIÓN 2650 OTE, COL. TORREÓN JARDÍ, TORREÓN C.P. 27200,	COAHUILA	(871) 729 08 00

HOSPITAL GENERAL DE ZONA Y MEDICINA FAMILIAR (HGZ/MF) 1	AV. NORMAL Y PREDIO CANOAS 200, COL. SILVESTRE DORADOR, DURANGO, C.P. 34070	DURANGO	(618) 811 98 20 EXT
HGR 1 VICENTE GUERRERO	AV. ADOLFO RUÍZ CORTINES S/N, COL. ALTA PROGRESO, ACAPULCO DE JUÁREZ, C.P. 39610	GUERRERO	N/D
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR (HGZ/MF) 01	PROLONGACIÓN AV. MADERO 405, COL. CÉSPEDES, PACHUCA DE SOTO, C.P. 42090	HIDALGO	(771) 713 78 33
HOSPITAL GENERAL REGIONAL (HGR)1	AV. BOSQUE DE LOS OLIVOS 101, COL. COMUNIDAD LA GOLETA, CHARO, C.P. 61301	MICHOACÁN	(351) 512 20 50
HOSPITAL GENERAL REGIONAL CON MEDICINA FAMILIAR (HGR/MD) 1	AV. PLAN DE AYALA 1201, COL. FLORES MAGÓN, CUERNAVACA, C.P. 62450	MORELOS	(777) 315 50 00 EXT. 51323 - 51817
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 1	AV. DE LOS INSURGENTES 727, COL. VILLA DEL ANGEL, TEPIC, C.P. 63050	NAYARIT	(311) 212 38 38
HOSPITAL GENERAL DE ZONA UMAA (HGZ) 1	CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC 621, COL. CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68000	OAXACA	(951) 515 20 33 (951) 515 25 01 (951) 515 20 56 (951) 515 20 87 EXT. 61396
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 18	SM 75 MZ 09 REGIÓN 30, LOTE 1, PLAYA DEL CARMEN, COL. EJIDO NORTE, SOLIDARIDAD, C.P. 77711	QUINTANA ROO	(984) 877 33 37
HGZ 3 CANCÚN	AV. COBA, ESQ. TULÚM S/N, CANCÚN, COL. SUPERMANZANA 22 CENTRO, BENITO JUÁREZ, C.P. 77500	QUINTANA ROO	N/D
HOSPITAL GENERAL REGIONAL (HGR) 17	AV. POLITÉCNICO NACIONAL, ENTRE TEPICH Y KINIC MZA 1, LOTE 1 CANCÚN, COL. REGIÓN 509 , BENITO JUÁREZ, C.P. 77533	QUINTANA ROO	(998) 267 86 46 EXT. 1056
HGR 1 QUERÉTARO	CALLE 5 DE FEBRERO Y CALZADA ZARAGOZA S/N, SANTIAGO DE QUERÉTARO, COL. CENTRO, QUERÉTARO, C.P. 76000	QUERÉTARO	N/D
HOSPITAL GENERAL ZONA (HGZ) 50	AV. TANGAMANGA 205, COL. PRADOS DE SAN VICENTE, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78117	SAN LUIS POTOSÍ	(444) 821 63 64 EXT. 362
HOSPITAL GENERAL ZONA CON MEDICINA FAMILIAR (HGZ/MF) 1	NICOLÁS ZAPATA 203, COL. CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78230	SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812 41 31 EXT. 1085
HOSPITAL GENERAL SUBZONA MF (HGSZ/MF) 4	CARRETERA TAMPICO, BARRA DE NAVIDAD KM 109 S/N, COL. EL PEDREGAL, EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 79304	SAN LUIS POTOSÍ	SIN LÍNEA TELEFÓNICA
HGR 1 CULIACÁN	BOULEVARD FRANCISCO ZARZO S/N, CULIACÁN ROSALES, COL. MIGUEL ALEMÁN, CULIACÁN, C.P. 80200	SINALOA	N/D
HOSPITAL GENERAL SUBZONA (HGSZ/MF) 9	MÓLLINEDO 26, COL. CENTRO, RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 79600	SAN LUIS POTOSÍ	(487) 872 03 50 EXT. 307
HOSPITAL GENERAL DE ZONA /MEDICINA FAMILIAR (HGZ/MF) 3	AV. EJERCITO MEXICANO S/N, MAZATLÁN, COL. SEMBRADORES DE LA AMISTAD, MAZATLÁN, C.P. 82143	SINALOA	(669) 984 78 66 ORDINARIO EXT 31323 URGENCIAS N/A
HGZ 49 LOS MOCHIS	BOULEVARD LÓPEZ MATEOS S/N, COL. LAS FUENTES, AHOME, LOS MOCHIS, C.P. 81256	SINALOA	N/D

HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGR) 1	GUERERO Y HUISAGUAY S/N, OBREGÓN, COL. BELLA VISTA, CAJEME, C.P. 85130	SONORA	(644) 413 45 90
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 2	BENITO JUÁREZ 206, HERMOSILLO, COL. MODELO, HERMOSILLO, C.P. 83190	SONORA	(622) 214 14 15
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 14	REPÚBLICA DE CUBA S/N, HERMOSILLO, COL. MIRASOLES, HERMOSILLO, C.P. 83120	SONORA	(662) 236 59 30
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 5	AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 110, NOGALES, COL. SIGLO XXI, NOGALES, C.P. 84094	SONORA	(631) 311 06 80
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 46	AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, CENTRO, VILLAHERMOSA, C.P. 86060	TABASCO	(933) 057 33 27 / (933) 057 33 31 / (933) 057 33 29
HOSPITAL GENERAL REGIONAL (HGR) 6	BOULEVARD LÓPEZ MATEOS, ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, CIUDAD MADERO, COL. CONCHITAS, CIUDAD MADERO, C.P. 89480	TAMAULIPAS	(833) 215 22 20
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 11	REYNOSA Y VICTORIA S/N, NUEVO LAREDO, COL. SECTOR CENTRO, NUEVO LAREDO, C.P. 88000	TAMAULIPAS	(867) 712 34 91
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 13	CALLE 6 OCAMPO Y MINA 800 MATAMOROS, COL. ZONA CENTRO, MATAMOROS, C.P. 87300	TAMAULIPAS	(868) 812 21 45
HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) 15	BOULEVARD HIDALGO 2000, COL. DEL VALLE, REYNOSA, C.P. 88620	TAMAULIPAS	(899) 923 03 43
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR (HGZ/MF) 1	CENTRO MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. PEDRO SOSA, CIUDAD VICTORIA, C.P. 87120	TAMAULIPAS	(834) 312 44 13
HGZ-UMAA 1 ZACATECAS	CALLE TORREÓN 313, COL. LOMAS DE LA SOLEDAD, ZACATECAS, C.P. 98040	ZACATECAS	N/D

# VIII. NORMATIVIDAD

- Norma que establece disposiciones para la atención integral a la salud en las Unidades de Medicina Familiar del IMSS. 2000-001-029, oct 2016
  - Norma que establece las disposiciones para otorgar atención médica en Unidades de Segundo Nivel. IMSS, 2000-001-016, julio 2018
  - Norma que establece las disposiciones para otorgar atención médica en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel y Tercer Nivel. IMSS, 2000-001-008, dic 2004
  - Procedimiento para la atención en el servicio de Urgencias de Unidades Médicas de Segundo Nivel de atención. IMSS, 2660-003-045, 2020
  - Procedimiento para la atención médica en el proceso hospitalario de las Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel. IMSS, 2660-003-056
  - Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012
  - Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2013
  - Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2013
  - Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003
  - Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria, publicada en el Diario oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2014
  - Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2014
  - Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012
  - Contrato Colectivo de Trabajo vigente
  - Manual de Organización de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, clave 2000-002-002, del 04 de septiembre de 2017
  - Manual de Organización de las Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención, clave 2000-002-005, del 04 de octubre de 2017
- Norma que establece las disposiciones para otorgar atención médica en Unidades de Segundo Nivel, actualizada el 4 de julio del 2018



# FUENTES CONSULTADAS

1.- Ley General de Salud

2.- Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación, última reforma el 12 de noviembre de 2015. Artículo 5 A, fracciones XI, XIII y XV, Artículo 84, 87 y 109

3.- Vigencia de Derechos:

<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/vigencia>

4.- Seguro Facultativo o para la familia

[www.imss.gob.mx/derechoH/escritorio-virtual](http://www.imss.gob.mx/derechoH/escritorio-virtual)

5.- Incorporación al Seguro de Salud para la Familia, Fundamento Jurídico IMSS 02-0014, Artículo 240 de la Ley del Seguro Social

6.- Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2006. Artículos 1,2, 3, 4, 5, 9, 82, 83, 84, 85, 86 y 87

7.- Procedimiento para otorgar Atención Médica en la Consulta Externa de Especialidades en Unidades Médicas de Segundo Nivel de Atención 2660-003-052

8.- 2021, American Cancer Society

9.- American Society of Clinical Oncology (ASCO)

10.- Guía de Práctica Clínica, Linfomas No Hodgkin en el adulto, CENETEC/SSA, 2009